



No. 08-075568- -00005-0000

Fecha: 2011-08-18 15:23:33
Tra. 11 PATENTE IYII
Act. 523 RESPUESTADep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 3**Clarke, Mo**

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 08-075.568

Solicitud de patente a nombre de **POLYGRAPHIC HOLDING B.V.**

Yo, DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **POLYGRAPHIC HOLDING B.V.** domiciliada en Nieuwegein, Holanda, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 08965 notificado por fijación en lista el 03 de junio de 2011, relacionado con el concepto técnico de fondo No. 1326, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:

1.1 Como primera medida, se eliminó la antigua reivindicación 5 dirigida al uso del dispositivo a proteger.

En cuanto a estas modificaciones me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones planteadas por el examinador en su concepto técnico.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la respuesta emitida por esa Superintendencia el 4 de marzo de 2009 para el expediente No. 09-012.566, dado que la presente solicitud fue presentada con anterioridad al 1 de enero de 2009, no se hace necesario presentar la respectiva tasa de modificación ni ninguna otra tasa adicional con relación al exceso de reivindicaciones para el presente caso, siguiendo lo establecido por el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el Doctor Giancarlo Marcenaro Jiménez.

2. Claridad de la solicitud

Respecto a este punto, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio, quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico y no contienen reivindicaciones relativas a

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

usos o segundos usos.

En resumen, me permito decir que gracias a las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, la presente invención cumple cabalmente con el requisito de claridad respecto al rollo y el método expuestos en el nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

Señor Superintendente,



DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ

REIVINDICACIONES

1. Un rollo para etiquetado de alimentación por rollo de un producto de elección, caracterizado porque el rollo comprende una pluralidad de cintas, cada cinta comprende una serie de etiquetas unidas a un soporte transparente, por medio del cual cada cinta es conectada a una cinta adyacente por medio de un sello.

2. El rollo de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el sello es un sello aplicado ultrasónicamente o de alta frecuencia.

3. Un método para la manufacturación del rollo de conformidad con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque comprende las etapas de:

a) aplicar una etiqueta deseada sobre una hoja de material de soporte transparente en una cantidad adecuada de hileras, la amplitud de una hilera corresponde a la amplitud del rollo, con ello, cada hilera comprende una serie de etiquetas para etiquetado consecutivo,

b) cortar las hojas en cintas de una amplitud que corresponde con la amplitud de la hilera, así como también con la amplitud del rollo.

c) sellar las cintas en su borde más pequeño para obtener una pluralidad de cintas selladas.

d) aplicar la pluralidad de cintas selladas a un rollo.

4. El método de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque el sellado de las cintas se hace por sellado ultrasónico o de alta frecuencia.